



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 03 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 006398-2024, que contiene la Nota Informativa N° 0109-2024-UAD/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Administración, la Nota Informativa N° 0257-2024-ETPR/UAD/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Personal, que contiene las Resoluciones N° 000457-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000458-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000472-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000474-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000476-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000477-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000478-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000479-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000929-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000930-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000931-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000932-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000933-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000934-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000935-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000952-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000953-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000954-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000955-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala, N° 000962-2024-SERVIR/TSC-Segunda Sala ; el Oficio Múltiple N° D000060 – 2024-OGGRH-MINSA, de fecha 3 de abril de 2024 emitido por el Director General la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Memorandum N° D000513-2024-OGAJ-MINSA, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para del Año Fiscal 2023, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, así mismo, el artículo 11° del precitado Decreto Supremo N° 015-2023-SA establece que la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras serán designadas mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: i) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 139-2023-D-HH-MINSA, de fecha 07 de junio de 2023, se resolvió conformar la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Hospital de Huaycán, de conformidad con el artículo 11° de los



Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la misma que se encuentra detallada en la Resolución Directoral líneas antes descrita;

Que, ateniendo al Principio de Legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Derecho, por lo que la reactivación de las precitadas comisiones debe estar circunscritas al marco normativo antes descrito;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000060-2024-OGGRH-MINSA el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA comunica lo siguiente: "(...) a fin de poner en su conocimiento las acciones a implementar para el debido cumplimiento de las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil que declararon la nulidad del proceso de nombramiento y dispusieron retrotraer el mismo al momento previo a la publicación de resultados.

Que, mediante Memorando N° D000513-2024-OGAJ-MINSA, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ha precisado que corresponde la reactivación de dichas comisiones (entiéndase a las comisiones de nombramiento de las unidades ejecutoras) a fin de cumplir con implementar lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil, para ello se requiere de acto resolutorio emitido por la respectiva unidad ejecutora, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos;

Que, de la misma manera se precisa que la conformación de las comisiones de las unidades ejecutoras, deben observar la conformación establecida en el artículo 11° de los Lineamientos; de igual manera, se precisa que dicha conformación se establece en razón del órgano o unidad orgánica que guarde relación con el proceso de nombramiento, y no de las personas, es decir, en el caso que un anterior integrante de la comisión actualmente no labore en la unidad ejecutora; corresponde ser reemplazado por otro servidor del mismo órgano o unidad orgánica;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0109-2024-UAD/HH, la Jefatura de la Unidad de Administración y documentos de vistos, y a fin de cumplir con implementar lo dispuesto por el Tribunal del Servicio Civil, se procede a emitir el acto resolutorio de reactivación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Hospital de Huaycán;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Administración, el Equipo de Trabajo de Personal y del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para del Año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán; la Resolución Ministerial N° 001-2024-MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REACTIVAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Hospital de Huaycán, la misma que fue conformada mediante Resolución Directoral N°139-2023-D-HH-MINSA, de fecha 07 de junio de 2023, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N°015-2023-SA, de acuerdo a los considerandos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Comisión reactivada de Nombramiento de la Unidad Ejecutora del Hospital de Huaycán se instale al día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Comisión reactivada de Nombramiento de la Unidad Ejecutora Hospital de Huaycán, implementar y realizar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en las resoluciones del Tribunal del Servicio Civil que declararon la nulidad de resultados, retrotrayendo el procedimiento al momento previo a la comunicación de estos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los representantes designados en el artículo Primero, así como a las instancias que correspondan: Ministerio de Salud, OCI, entre otros.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERASTEGUI
CNP. 055157
DIRECTOR

- JGOV/jway
 Dirección
 U. Administración
 Asesoría Legal
 U. Planeamiento
 MINSA
 OCI
 Interesados
 Comunicaciones
 Archivo